09/06/2016

Calama: condenado por robo en lugar habitado

La fiscal de Calama Priscilla Gunaris Bracamonte, obtuvo una sentencia de condena en contra de Jonathan Andrés Varas Cortes, de 25 años a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de un delito de robo en lugar habitado, ilícito por el cual se le aplicó una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, sin derecho a beneficio.

Los hechos por los que acusó la fiscal Gunaris ocurrieron el 28 de noviembre del año pasado en horas de la madrugada, cuando el imputado Varas Cortés, ingresó a un inmueble de calle Hamburgo, escalando el cierre perimetral, una vez en el interior, sustrae diversas especies e intenta darse a la fuga, sin embargo por los ruidos que provocó en su accionar, despertó a los residentes de la casa, quienes logran retenerlo y entregarlo a Carabineros.

El dueño de casa al recordar los hechos dijo que era el día de la Teletón que él con su esposa estaban viendo TV en cama, cuando sintieron ladrar a un perrito poodle que tienen, como ladraba tanto salieron a mirar, descubriendo al intruso. La esposa de la víctima comenzó a gritar “ladrón, ladrón” y allí comenzaron aparecer otros miembros de la familia, quien ayudaron a retener al sujeto.

El Tribunal luego de valorar la prueba aportada por la parte acusadora dio por configurado el delito en grado de desarrollo de tentado y que es punido como consumado.

Respecto a la participación del acusado, esta quedó establecida para los sentenciadores con la declaración de testigos y del dueño de casa, que lo sindicó como la persona que ingresó a su domicilio la madrugada de la Teletón y que intentó sustraer especies entre ellas un equipo musical y una hidrolavadora.

En beneficio del acusado se acogió la atenuante de reparar con celo el mal causado, atendido que hizo un depósito de 200 mil pesos en favor de la víctima.